



Universidad
Tecnológica
de Pereira

LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA INFORMA QUE:

Asunto: Convocatoria 2013-07

Teniendo en cuenta que la aplicación de las pruebas de conocimientos específicos, tiene carácter eliminatorio y la calificación aprobatoria para este tipo de prueba es del 70% en escala de 1 a 100 ó 3,5 en escala de 1 a 5; en la publicación de resultados del 10 de diciembre clasificaron para continuar en el proceso de selección los aspirantes con la cedula 1.112.766.447 y 1.088.268.076, los demás candidatos que no cumplan con lo estipulado en los lineamientos de Calificación Aprobatoria no podrán seguir en el proceso y en caso de haber presentado las pruebas psicotécnicas estas serán invalidadas.

En razón a lo anterior se aclara que las pruebas psicotécnicas presentadas por el aspirante identificado con c.c 1.087.996.972 no son válidas.

Igualmente se ratifica que quienes continúan en el Proceso de Selección para el cargo de Laboratorista de acuerdo a los resultados de la prueba de conocimientos específicos, son los aspirantes identificados con cc. 1.112.766.447 y c.c 1.088.268.076.

Cualquier inquietud puede comunicarse a la División de Personal en el teléfono 3137212 ó 3137469.